



RESOLUCIÓN NÚMERO **000396**

18 de agosto de 2006

Por la cual se convoca y fija el procedimiento para la elección de los representantes de docentes, egresados y estudiantes ante los Consejos de Facultad de Administración, Ingenierías, Ciencias Agrarias, Comunicación Audiovisual y Educación Física, Recreación y Deporte.

EL RECTOR

En uso de las atribuciones legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Acuerdo 09 del 30 de junio de 2001, Artículos 31 y 42, en concordancia con la Ley 30 de 1992 y,

CONSIDERANDO

1. Que corresponde al Rector, conforme al párrafo del Artículo 42 del Acuerdo 09 del 30 de junio de 2001, efectuar la convocatoria y procedimiento para la elección de los representantes de los diferentes estamentos ante los Consejos de Facultad.
2. Que verificado el período estatutario para el cual fueron elegidos los representantes de los docentes, egresados y estudiantes ante los Consejos de Facultad, se determinó que dicho período vence el próximo 16 de septiembre de 2006, razón por la cual se hace necesario convocar a los docentes, egresados y estudiantes para que elijan sus representantes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a los docentes, egresados y estudiantes para que elijan un representante principal y un suplente, ante los Consejos de las Facultades de Ingenierías, Administración, Ciencias Agrarias, Comunicación Audiovisual y Educación Física, Recreación y Deportes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las elecciones se llevarán a cabo el día **14 de septiembre de 2006 a partir de las 7:30 a.m. y hasta las 20:00 horas.**



ARTÍCULO TERCERO. Los aspirantes a ser elegidos se postularán e inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, durante la jornada laboral, **entre el martes 22 de agosto y el 04 de septiembre de 2006**, inscripción que deberá contener principal y suplente y una foto reciente del principal.

PARÁGRAFO: El Decano de la Facultad correspondiente, elaborará al término del período de inscripción un acta en la que se consignarán las personas inscritas en cada estamento, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual remitirá el 5 de septiembre de 2006, debidamente soportada a la Secretaría General.

ARTÍCULO CUARTO. Los docentes, egresados y estudiantes que aspiren a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos, en su orden:

Docentes: Estar vinculado a la Facultad, mínimo de medio tiempo, certificado de Gestión Humana.

Egresados: Ser egresado titulado por esta Institución, certificado de Admisiones y Programación Académica.

Estudiantes: Ser estudiante con matrícula vigente en la Institución y haber cursado y aprobado mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de las asignaturas del Plan de Estudios, certificado expedido por el Decano, previa expedición de la Hoja de Vida por parte de Admisiones y Programación Académica.

ARTÍCULO QUINTO. Los representantes ejercerán sus funciones durante un período de dos (2) años contados a partir del 17 de septiembre de 2006.

ARTÍCULO SEXTO. Para votar se requiere la presentación de la cédula laminada o el carné vigente del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y pertenecer a la Facultad para la cual aspiran los docentes, egresados y estudiantes.

PARÁGRAFO: Los jurados verificarán el documento de identidad de cada sufragante en los listados disponibles en la mesa. El sufragante luego de votar deberá firmar el listado de votantes so pena de anular un voto sacado al azar de la urna, al momento del escrutinio.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Para llevar a cabo las elecciones de docentes, egresados y estudiantes en las Facultades existentes, se dispondrá de siete (7) mesas de votación,



ubicadas en la sede central de El Poblado, con los jurados y horarios que a continuación se señalan:

MEDELLÍN

MESA No. 1

Facultad de Administración (Estudiantes)

JURADOS:

Lucy Arboleda Chacón y Fernando León Castaño Zuleta, en el horario comprendido entre las 7:30 y las 12:00 horas.

Luis Enrique Henao Tobón y Kelvin Álvarez León, en el horario comprendido entre las 12:00 y las 16:30 horas.

Jaime León Botero Agudelo, Gloria Inés Hurtado Vélez y Juan Carlos Gómez Mesa, en el horario comprendido entre las 16:30 y las 20:00 horas.

MESA No. 2

Facultad de Administración (Docentes y Egresados)

JURADOS:

José Luis Mesa Vahos y Luz Marleny Sánchez Agudelo, en el horario comprendido entre las 7:30 y las 12:00 horas.

Hernán Darío Osorio Cardona y Luz María Vallejo Arboleda, en el horario comprendido entre las 12:00 y las 16:30 horas.

Hernando Marquez Ramírez, Margarita María Hincapié Vélez y Fresia Isabel Cardona Solano, en el horario comprendido entre las 16:30 y las 20:00 horas.

MESA No. 3

Facultad de Comunicación Audiovisual

JURADOS

Juan Jairo García González y María Yaneth Cardona Torres, en el horario comprendido entre las 7:30 y las 12:00 horas.

Jairo Miguel Vergara Ávila y Elva Evenide Tobón Ramírez, en el horario comprendido entre las 12:00 y las 16:30 horas.



Olga Rocío Valencia Correa, Alba Lucía Vanegas Yepes y Dora Cecilia Giraldo Duque, en el horario comprendido entre las 16:30 y las 20:00 horas.

MESA No. 4

Facultad de Ingenierías (Estudiantes)

JURADOS:

Elkin Muñoz Berrío y Miryam Arango Jaramillo, en el horario comprendido entre las 7:30 y las 12:00 horas.

Martha Inés Barrera Gómez y María Cecilia Figueroa Cuadros, en el horario comprendido entre las 12:00 y las 16:30 horas.

Factor Mauricio Monagas Mejía, Donaldo Cardona Nieto y Diana María Vásquez Díez, en el horario comprendido entre las 16:30 y las 20:00 horas.

MESA No. 5

Facultad de Ingenierías (Docentes y Egresados)

JURADOS:

Felix Antonio Osorio Peláez y Luz Miriam Isaza Cifuentes, en el horario comprendido entre las 7:30 y las 12:00 horas.

Consuelo de J. González Zapata y Diego Fernando Usme Mejía, en el horario comprendido entre las 12:00 y las 16:30 horas.

Juan Carlos Cardona Jiménez, Cesar Augusto Hernández Rendón y Dora Estella Upegui Ramírez, en el horario comprendido entre las 16:30 y las 20:00 horas.

MESA No. 6

Facultad de Ciencias Agrarias

JURADOS

María Teresa Montoya Lopera y Luis Fernando Ballesteros Osorno, en el horario comprendido entre las 7:30 y las 12:00 horas.

Bernarda Lucía Lopera Lopera y Luis Fernando Osorio Benítez, en el horario comprendido entre las 12:00 y las 16:30 horas.



Jorge Hernán Palacio Valencia, Brevis Sadima Brand Mesa y Lucy Jaramillo Gómez, en el horario comprendido entre las 16:30 y las 20:00 horas.

MESA No. 7

Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte

JURADOS

Francisco Javier Franco Vélez y Marina Isabel Marín Tejada, en el horario comprendido entre las 7:30 y las 12:00 horas.

Luz Angela Giraldo Acosta y Gloria Cecilia Estrada Soto, en el horario comprendido entre las 12:00 y las 16:30 horas.

Juan Fernando Duarte Borrero, Emmanuel Adalberto Ortiz Correa y Gloria Cecilia Roldán Gutiérrez, en el horario comprendido entre las 16:30 y las 20:00 horas.

PARÁGRAFO 1: En el evento de existir una justa causa comprobada por el Director de Gestión Humana, para la no comparecencia a las mesas de votación de los jurados, se designará el reemplazo, mediante Resolución Rectoral, escogencia que sólo podrá recaer sobre un servidor público.

PARÁGRAFO 2: Los docentes que participen en este proceso electoral, sólo podrán votar en la sede central de El Poblado, en la mesa que específicamente se haya dispuesto para su Facultad.

PARÁGRAFO 3: Los egresados de los Centros Regionales en los que la Institución se encuentra actualmente, podrán votar allí y los demás podrán hacerlo en la sede central de El Poblado, en la mesa que específicamente se haya dispuesto para su Facultad.

PARÁGRAFO 4: Cuando un candidato pertenezca a los dos (2) estamentos, solamente se podrá postular por uno cualquiera de ellos; sin embargo, cuando se trate de elegir a un (1) candidato y el elector pertenezca a los dos (2) estamentos, podrá sufragar en ambos casos.

PARÁGRAFO 5: La designación de los jurados en los Centros Regionales, se realizará con posterioridad a la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO. Los jurados de mesa que presten servicio en el turno de las 7:30 a las 12:00 horas, abrirán las votaciones mediante un acta de apertura que será suministrada por la Secretaría General. Los del turno de las 16:30 a las 20:00 horas, una vez se cierren las votaciones, procederán a hacer el conteo de votos por cada mesa y anotarán los resultados en el acta correspondiente y los depositarán en sobre destinado



para tal fin, adjuntando además el acta de apertura, acta de cierre, acta de escrutinio, listados de electores y votos sufragados. Inmediatamente lo sellarán y entregarán al Comité de Garantías Electorales. Los jurados deberán presentarse a la mesa a la que fueron designados con quince (15) minutos de antelación.

ARTÍCULO NOVENO. Intégrese la comisión escrutadora de la siguiente manera:

- El Vicerrector de Docencia e Investigación.
- La Directora de Control Interno.
- El Director de Regionalización Académica.
- El Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo.
- El Representante de los Docentes ante el Consejo Académico.
- El Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico.

ARTÍCULO DÉCIMO. TESTIGOS ELECTORALES: Cada plancha tendrá derecho a un testigo electoral por mesa en su correspondiente estamento, los cuales también podrán actuar ante la Comisión Escrutadora, serán acreditados por la Secretaría General de acuerdo con los nombres que aporten los candidatos.

PARÁGRAFO 1. Los testigos electorales tendrán como función vigilar el proceso de votación con el fin de garantizar la transparencia y fidelidad de los resultados; lo anterior, sin entorpecer el desarrollo del mismo.

PARÁGRAFO 2. Los testigos electorales pueden presentar reclamaciones escritas para recuento de votos ante los Jurados de Votación, en el momento de los escrutinios de mesa, las cuales deben ser resueltas de inmediato por estos.

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección y las quejas del proceso, serán subsanados con carácter vinculante por el Vicerrector de Docencia e Investigación y la Oficina Asesora Jurídica de la Institución, para lo cual deberán remitirse a los Estatutos y a la Ley Electoral.

ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO. El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha, debiéndose comunicar a los jurados designados, al Vicerrector de Docencia e Investigación, Decanos de Facultad, Coordinadores y Jefes de Área Académica; e igualmente, se fijará en las carteleras de las diferentes sedes de la Institución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
JUAN CAMILO RUIZ PÉREZ

Rector